Municipalidad de
Tomás Romero Pereira

Tomás Romero Pereira, 03 de junio de 2022.

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de contestar la Nota de Observación en relación al llamado de **Contratación por Concurso de Ofertas 01/2022**, para **"ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA" ID N° 413294** al respecto menciono lo siguiente:

Observaciones:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se omiten a ciertos contribuyentes para acreditar la capacidad financiera
Descripción: Con relación a la acreditación de la capacidad financiera, se solicita se justifique razonablemente porque no han sido considerados los demás tipos de contribuyentes (Ej. IRAGRO, IRP, IRPC, IRACIS...según el caso). Comentario: Observamos que se omiten a ciertos contribuyentes, se solicita se justifique razonablemente porque no han sido considerados todos los tipos de contribuyentes. //

- **Se justifican las Razones por el cual solo se tiene en cuenta para la evaluación de la Capacidad Financiera, el IRE GENERAL e IRE SIMPLE, ya que dichos impuestos están destinados para las actividades en las cuales incluyen la venta de bienes cuyos montos superan los límites de los demás regímenes. Según como se establece en la Ley N° 6380/19 "Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional". Para IRAGRO Solo están gravadas las actividades agropecuarias y para IRP las actividades de servicios personales o profesionales. - IRPC fue actualizado y ahora es IRE SIMPLE e IRACIS en la actualidad corresponde a IRE GENERAL. -**

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Indicadores de cumplimiento
Descripción: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.
Comentario: Teniendo en cuenta los plazos de cada etapa del proceso (desde la apertura de sobres (prevista para JUNIO), hasta la firma de contrato), solicitamos a la convocante replantear la fecha de indicadores establecida. //

- **Se modifica fecha del Indicador de Cumplimiento en el PBC**

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Itapúa - Paraguay

Lic. Nancy Resquin Fernández

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

- **Se actualizan y se aclaran los datos dentro del PBC**

Comentario: EETT: Observamos (... en la zona del Departamento de Itapúa, o en Departamentos aledaños...) solicitamos una justificación del porque lo requerido es técnicamente indispensable para la licitación. //

- **Se actualizan los datos y requerimientos en el PBC**

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No indica el tipo de cambio utilizado. Precios Referenciales.
Descripción: Atendiendo que se observan precios referenciales en moneda extranjera, se solicita indicar el valor del tipo de cambio que se utilizó para la conversión en guaraníes.
Comentario: Observamos que uno de los presupuestos es moneda extranjera. La convocante no indica el tipo de cambio de moneda utilizado dentro del Dictamen de precios referenciales. //

- **Se modifica dictamen de estimación de costos, aclarando que se utilizó cotización del día del BCP para el calculo de moneda extranjera, el cual es adjuntado al dictamen. -**

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Especificaciones Técnicas
Situación: Margen para vehículos
Descripción: Atendiendo el objeto del llamado, se solicita tener en cuenta la aplicación del margen de preferencia previsto en la Ley Nº 4838/12, Art. 9, "Que establece la Política Automotriz Nacional"
Comentario: Se solicita tener en cuenta lo previsto en la Ley Nº 4838/12, Art. 9, "Que establece la Política Automotriz Nacional" (En caso de que la presente contratación se refiera a la producción y/o ensamblaje de vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios, se deberá sustituir el texto que encuentra en el apartado de Certificado de producto y empleo nacional por lo establecido en la circular DNCP Nº 26/19 de fecha 22 de noviembre del 2019). //

- **Se modifica PBC, incluyendo margen de preferencia previsto en la Ley Nº 4838/12, Art. 9, "Que establece la Política Automotriz Nacional"**

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. Nancy Resquin Fernández
Encargada de UOC